

Pretende **SHCP** reducir cargas administrativas

# Eximen a 5 actividades de la Ley Antilavado

Quitán obligación de enviar reportes a inmobiliarias, fideicomisos y cajas

JESSIKA BECERRA

La **Secretaría de Hacienda** modificó la regulación antilavado y con ello liberó a cinco actividades de cumplir con la entrega de reportes de operaciones financieras.

Alberto Elías, director de la Unidad de Implementación de la ley anti-lavado de la dependencia, explicó que esto funcionará siempre que los créditos que otorgan se entreguen a través del sistema financiero y sin uso de efectivo.

Así, se liberaron a cajas de ahorro de empresas privadas, fideicomisos públicos y algunas actividades de inmobiliarias y constructoras.

El directivo señaló que es-

tas reglas buscan reducir las cargas administrativas, ya que las actividades mencionadas son de bajo riesgo.

Elías explicó que las cajas de ahorro de las empresas ya no estarán obligadas a reportar si los créditos a sus empleados los entregan a través de transferencias electrónicas o cheques.

Lo mismo para los fideicomisos públicos que se constituyan para dar créditos, mutuos y préstamos con o sin garantía, siempre que el fideicomitente (quien aporta los recursos) sea la **Secretaría de Hacienda** y el fiduciario sea el Banco de México.

En el caso de inmobiliarias, constructores y desarrolladores de bienes inmuebles, quedan libre de esta obligación cuando el uso de créditos de organismos públicos o de banca de desarrollo hayan sido complementados

por instituciones que integran el sistema financiero mediante cheques, transferencias o cualquier otro instrumento que no sea efectivo.

Para efectos de vehículos, se eliminarán los reportes que las armadoras entregaban a **Hacienda** sobre las ventas a sus distribuidoras.

En el arrendamiento también se eliminarán los reportes de empresas hermanas que se prestan un servicio y se pagan con otro, sin que haya dinero de por medio.

Jorge Alberto Lara Rivera, ex subprocurador jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República (PGR) comentó que en estas excepciones hay candados de prevención de lavado.

“Los recursos van a fluir a través del sistema financiero, donde ya existen mecanismos de monitoreo”, sostuvo el entrevistado.



## Filtros

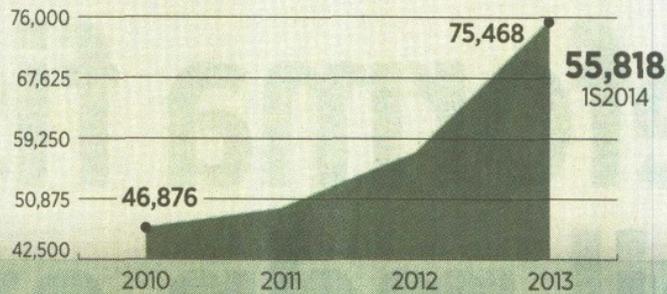
Entregar créditos a través del sistema financiero es un filtro para evitar lavado. Datos al primer semestre de 2014



## En la lupa

Al tener un sistema bancario más grande, crece el número de reportes de prevención de lavado.

**OPERACIONES INUSUALES REPORTADAS POR FIRMAS FINANCIERAS** (Actividades que no concuerdan con antecedentes o actividades de los clientes)



Fuente: SHCP